

MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CSA-028-2026
ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para un proceso de selección abreviada de menor cuantía, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es *GARANTIZAR LAS CONDICIONES OPTIMAS DE MOVILIDAD, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS VÍAS TERCARIAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO, GRAVAS, ARENA Y PIEDRA, PERMITIENDO ASÍ EL CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS PARA EL RESPECTIVO MANTENIMIENTO.*

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

- ✓ **Grupo:** D Componentes y Suministros
- ✓ **Segmento:** 30 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros
- ✓ **Familia:** 11 Hormigón, cemento y yeso
- ✓ **Clase:** 18 Agregados
- ✓ **Producto:** 01 Árido natural

CODIGO: UNSPSC 30111801

ASPECTO LEGAL

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente según la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia¹ la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quienes pueden proveer las bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Considerando lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta este estudio cumpliendo el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la

perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa, subasta inversa y mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior y entendiendo que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que mencionadas entidades cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Para atender este propósito, el Municipio de San Carlos - Antioquia, debe dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 de 2015 que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos precontractuales del Proceso". Conforme lo dispone El Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política "De los Fines del Estado" y "De la Función Administrativa del estado", se optimizan los procesos y recursos en procura de mejorar los procedimientos y el actuar académico y administrativo de todas las Dependencias del Municipio de San Carlos - Antioquia.

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, bien sea a nivel nacional, departamental, distrital o municipal, deben incorporar apropiadamente un análisis de riesgo de desastres cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y naturaleza del proyecto en cuestión. Este análisis deberá ser considerado desde las etapas primeras de formulación, a efectos de prevenir la generación de futuras condiciones de riesgo asociadas con la instalación y operación de proyectos de inversión pública en el territorio nacional.

Lo anterior se encuentra estructurado en nuestro plan de desarrollo, tiene contemplada así:

Línea Estratégica N° 05 OPORTUNIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
COMPONENTE: 0501. INFRAESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD
SECTOR: A.9.TRANSPORTE

CÓDIGO BPIN 2024056490048

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El Municipio de San Carlos, Antioquia, consultó y verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente; pudiendo constatar que el Acuerdo Marco de Precios vigente establece para la Región 3 (dentro de la cual se incluye al municipio) un plazo mínimo de entrega de veinte (20) días hábiles.

Esta condición temporal resulta incompatible con los requerimientos técnicos y operativos de la Secretaría de Infraestructura, toda vez que, en virtud del principio de oportunidad y la necesidad de atender de manera inmediata los frentes de obra y sitios a intervenir, los insumos requieren un plazo perentorio máximo de entrega de cinco (5) días hábiles. Adicionalmente, las condiciones del contrato exigen que el contratista asuma de manera exclusiva la operación logística, el cargue, descargue y el transporte terrestre puesto en sitio de obra o en los puntos específicos que determine la supervisión, costos que deben estar completamente integrados en el valor unitario de los bienes

En consonancia con el concepto C-201 de 2024, emitido por Colombia Compra Eficiente, se ha reconocido que, además de los criterios tradicionales como experiencia, capacidad jurídica, financiera y organizativa, las entidades estatales tienen autonomía para definir otros factores que garanticen la selección de la mejor opción de negocio. En este contexto, al tratarse de un proceso de contratación orientado a realizar intervenciones a la infraestructura pública y social del Municipio, requiere respuestas y entregas inmediatas que garanticen la satisfacción de la comunidad. Así, la solicitud de la bodega y la rapidez de los tiempos de entrega del oferente no constituyen criterios arbitrarios, sino que responden a necesidades reales del municipio, buscando incrementar la calidad del servicio en las entregas para el municipio.

En materia de igualdad de acceso a la contratación estatal, además de los postulados generales impuestos por el preámbulo y los artículos 1º y 13 de la Constitución, el artículo 209 superior dispone que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento, entre otros, en el principio de igualdad. En tal virtud, la jurisprudencia constitucional ha reconocido que el principio de igualdad en la contratación administrativa puede concretarse, entre otras, en las siguientes reglas: i) todos los interesados tienen el derecho a ubicarse en igualdad de condiciones para acceder a la contratación administrativa, ii) todas las personas tienen derecho a gozar de las mismas oportunidades para participar en procesos de selección de contratistas, iii) los pliegos de condiciones, los términos de referencia para la escogencia de los contratistas y las normas de selección deben diseñarse de tal manera que logren la igualdad entre los proponentes, iv) el deber de selección objetiva del contratista impone evaluación entre iguales y la escogencia del mejor candidato o proponente y, v) los criterios de selección objetiva del contratista y de favorabilidad de las ofertas no excluye el diseño de medidas de discriminación positiva o acciones afirmativas en beneficio de grupos sociales tradicionalmente discriminados. (Negritas y subrayas propias) Sentencia C 862 de 2008.

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 310 de 2021 permite exceptuar la obligatoriedad del uso de acuerdos marco cuando existan justificaciones técnicas, económicas y/o jurídicas. En este caso, la combinación de factores técnicos y económicos expuestos respalda jurídicamente la decisión de apartarse del Acuerdo Marco. Además, la modalidad de selección abreviada de menor cuantía se adapta mejor a las necesidades del proyecto, garantizando la transparencia, eficiencia y la optimización de los recursos financieros disponibles.

De lo anterior se concluye que no solo por la existencia del Acuerdo Marco de Precios para la Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería CCE-255-AMP-2021, el Municipio se acoja al mismo; es importante que se adecue a los requerimientos y condiciones que más favorezcan al municipio. Para ello, es necesario tomar como referencia las condiciones de entrega establecidas, las cuales la Secretaría de Infraestructura considera que no cumplen con las necesidades específicas de la entidad. Por tal razón el Municipio debe acudir a las modalidades de selección ordinarias (como la mínima cuantía o selección abreviada) para garantizar la correcta ejecución de sus proyectos.

De lo anterior se concluye que la vigencia del Acuerdo Marco de Precios para la Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería CCE-255-AMP-2021 no es obligatorio para la entidad, toda vez que la contratación estatal debe subordinarse a los principios de planeación, eficiencia y selección objetiva; ya que una vez confrontados los componentes técnicos y logísticos del Acuerdo referido, la Secretaría de Infraestructura determinó que sus condiciones de entrega no resultan compatibles con los requerimientos específicos en los sitios de obra o en los puntos específicos donde se realizan las obras locales

En consecuencia, con el fin de salvaguardar el interés general y garantizar la ejecución oportuna de los proyectos de inversión, el Municipio de San Carlos se encuentra jurídicamente habilitado para exceptuar el uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y acudir a las modalidades de selección ordinarias correspondientes, que para el presente proceso a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con la ley.

ANÁLISIS COMERCIAL

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector público pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

*“La Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco) sostiene que el sector ferretero en Colombia **aporta un 2,5 % al Producto Interno Bruto**, al ser un eslabón importante de la cadena de la construcción.*

*Mientras que, de acuerdo con Tul, la aplicación de materiales de construcción líder en Latinoamérica, se calcula que una ferretería colombiana **vende en promedio alrededor de US\$20.000 al mes**, con una utilidad media de entre el 15 y el 25 % de sus ingresos. Y es que, aunque algunas veces no se tengan referenciadas, **las ferreterías son lugares muy útiles y prácticos tanto para las personas como para las industrias**. Entre los productos ferreteros más comunes son los tornillos, tuercas hexagonales, cuadradas, mariposa, entre otras; abrasivos, como discos finos, discos para tronadora y discos para metal; adhesivos que vienen en distintas formas para distintos propósitos, como gel, tiras o rollos de papel; herramientas eléctricas como taladros, lijadoras, sierras, compresores de aire y esmeriladoras; herramientas manuales, entre las que se encuentran destornilladores, engrapadoras, llaves, cuchillas o martillos; materiales eléctricos como tomacorrientes, interruptores, sockets, breakers y cables eléctricos; equipos de protección personal como guantes, gafas de seguridad y mascarillas; tuberías PVC, mallas, pinturas, alambres y mucho más.*

En este sentido, es clave mencionar que en Colombia existen **dos grandes grupos en la comercialización de productos ferreteros**: las ferreterías pesadas, que, como se lee en una publicación de Fierros, se encargan de suministrar insumos como hierros, varillas, aceros y perfiles en grandes formatos, atendiendo las necesidades de las grandes obras de ingeniería y construcción, y ferreterías livianas, que, según la Se dedican a la venta de herramientas, accesorios, iluminación, productos para la conducción de agua, fontanería, cerrajería, pinturas, abrasivos, tornillería y otros artículos ferreteros.”

PERSPECTIVA DEL SECTOR

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos. Desde la teoría económica se establece que son tres los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Sin embargo, también existe una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, la cual introduce los sectores: Agropecuario, de servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de las comunicaciones.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo (extracción minera y de petróleo) e industrial de transformación (envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.)

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

La actividad objeto del proceso hace parte del Sector de Comercio al por Mayor y por Menor en la economía colombiana, específicamente de la Rama de Actividad de suministro de materiales de construcción y elementos de ferretería. Este sector incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Las actividades comerciales relacionadas con el objeto a contratar fruto del presente proceso son pertenecientes al comercio de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería

Se espera que el crecimiento global se mantenga estable en un 2.7 por ciento durante 2025-26. Sin embargo, la economía mundial se está asentando en una tasa de crecimiento baja que será insuficiente para fomentar un desarrollo económico sostenido. Se

prevé que las economías de mercados emergentes y en desarrollo entren en el segundo cuarto del siglo XXI con ingresos per cápita en una trayectoria que implica una débil convergencia hacia los niveles de las economías avanzadas. La mayoría de los países de bajos ingresos no están en camino de alcanzar el estatus de ingresos medianos para el 2050. Son necesarias acciones de política económica a nivel global y nacional para fomentar un entorno externo más favorable, mejorar la estabilidad macroeconómica, reducir las restricciones estructurales, abordar los efectos del cambio climático y, de esta manera, acelerar el crecimiento y desarrollo a largo plazo.

El objeto del contrato se relaciona al sector servicios actividad económica comercio al por mayor y/o por menor de materiales de construcción. El mercado de materiales de construcción se encuentra segmentado por dos líneas de negocio ferretería pesada corresponde a los materiales utilizados en las grandes construcciones y obras de ingeniería y ferretería liviana que incluye todos los materiales livianos, herramientas y accesorios de mano, entre los que se encuentran las tuberías, tornillería, etc.

El sector de la construcción es uno de los más importantes para el desarrollo de un país ya que proporciona elementos de bienestar básicos en una sociedad al construir puentes, carreteras, puertos, vías férreas, presas, plantas generadoras de energía eléctrica, industrias, así como viviendas, escuelas, hospitales, y lugares para el esparcimiento y la diversión como los cines, parques, hoteles, teatros, entre otros.

El sector de la construcción utiliza insumos provenientes de otras industrias como el acero, hierro, cemento, arena, cal, madera, aluminio, etc., por este motivo es uno de los principales motores de la economía del país ya que beneficia a 66 ramas de actividad a nivel nacional; entre ellas quienes distribuyen los diversos materiales de construcción que se necesitan en las grandes obras y proyectos.

El factor determinante en la estructuración de este proceso, y que justifica un análisis detallado del sector, es la **operación logística y la dispersión geográfica** del Municipio. El objeto contractual no se limita a la compra de los materiales en la boca de una mina; por el contrario, exige que el contratista asuma de manera exclusiva las actividades de:

- ✓ Cargue y adecuación del material en las fuentes de explotación.
- ✓ Transporte terrestre especializado mediante vehículos con las debidas condiciones..
- ✓ Descargue puesto en destino final, indexado a los frentes de obra específicos, veredas y corregimientos que determine la Supervisión del contrato.

El análisis del sector permite analizar las tarifas de fletes regionales y el impacto del incremento de los combustibles (diésel/ACPM) para calcular un precio unitario global que cubra de forma realista el transporte a zonas rurales de difícil acceso, garantizando que el contrato sea económicamente viable para los proponentes y evitando que los procesos de selección queden desiertos.

El sector económico de materiales pétreos se encuentra sujeto a una estricta regulación en el territorio colombiano. La adquisición de estos bienes por parte de una entidad estatal representa un alto riesgo jurídico, toda vez que el Estado no puede, bajo ninguna circunstancia, financiar o adquirir insumos provenientes de la explotación ilícita de yacimientos mineros (delito tipificado en el Código Penal).

El sector se compone de dos segmentos claramente identificados, por un lado, están los oferentes de grandes superficies y por otro las PYMES en donde existen además pequeños negocios en su mayoría administrados por su propietario quienes poseen un solo punto de venta. De allí el grado de informalidad en que se encuentra las empresas del sector. De otro lado, el tipo de producto de este sector no se diferencia. En las ferreterías PYME se pueden encontrar productos de menor calidad, pero a un buen precio; variable que los hace susceptibles de sustitutos cercanos. No obstante, los ferreteros revelaron que uno de los criterios claves cuando abastecen sus inventarios es que los productos sean durables, económicos, sean de una marca prestigiosa y que cuenten con el respaldo de los fabricantes.

Por su parte, las ferreterías del sector toman como base los precios del mercado, los proveedores le venden los productos a cierto precio y estas a su vez determinan a qué precio quieren vender. Es tal la competencia que en muchas ocasiones por bajar su precio sacrifican márgenes de ganancia.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley en concordancia con los principios constitucionales y normativos relacionados con la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana.

Los materiales objeto del suministro hacen parte del sector comercial, particularmente del subsector ferretero, de materiales de construcción, insumos para obras civiles y elementos especializados para la atención de emergencias y la mitigación de procesos morfodinámicos, hidrológicos y geotécnicos. Este sector cumple un papel estratégico dentro de la economía nacional y regional, no solo por su participación en el Producto Interno Bruto, sino también por su estrecha articulación con sectores como la construcción, la infraestructura, el transporte, la logística y los servicios públicos, los cuales son fundamentales para el desarrollo territorial y la resiliencia de las comunidades.

Los materiales de construcción, por su destinación de ser empleados como la materia prima o insumos para la realización de actividades constructivas en bienes inmuebles, sean estas edificaciones verticales o infraestructura horizontal, deben de garantizar la calidad, resistencia y funcionamiento propio para ser empleados en la obra a materializar por parte de la entidad.

A modo de ejemplo, los materiales necesarios para la elaboración de concretos hidráulicos o concretos asfálticos deben cumplir con los requisitos de calidad y ensayos de laboratorio para garantizar la resistencia esperada de la mezcla.

De igual manera, existen situaciones o escenarios en los cuales las entidades establecen alternativas ambientalmente sostenibles, como es la utilización de otros materiales que pueden garantizar condiciones de calidad-resistencia similares a los tradicionales, sin embargo, esto hace parte propiamente de la etapa de planeación de cada entidad y las necesidades puntuales propias de cada proyecto que se pretenda ejecutar con la compraventa y/o suministro de los materiales de construcción.

Por tal motivo, los materiales de construcción deberán cumplir con las normas técnicas colombianas aplicables para cada uno de estos y los estándares internacionales que se tengan, en caso de ser aplicables.

Los materiales de ferretería cumplen una función similar a los materiales de construcción, ya que se encuentran directamente ligados entre sí, los cuales en su gran mayoría son derivados de la industria metalúrgica o elementos previamente elaborados y que son comercializados a través de diferentes canales.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, agrupa las distintas actividades económica de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme para Colombia, las cuales se subdividen en 15 grandes ramas, de las cuales, para este Estudio del Sector es de interés en el grupo perteneciente a “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas” pues allí nos enfocaremos en el subgrupo de “Comercio al por menor”, subgrupo el cual tiene un boletín detallado denominado EMC (Encuesta Mensual de Comercio al por Menor), este es el subgrupo a analizar pues es el que contempla el sector de Ferretería, vidrios y pinturas, cabe mencionar que el sector en estudio representa el 2.5% del PIB.

Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente el suministro de elementos de ferretería y demás temas relacionados con el presente proceso. Con la inclusión de los códigos CIU 4663 para aquellas personas jurídicas que no hayan realizado la actualización de la nueva codificación de bienes y servicios.

El comercio de materiales para la gestión del riesgo se caracteriza por su capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia, su importancia en la ejecución de obras preventivas y correctivas, y su contribución a la reducción de la vulnerabilidad de los territorios frente a amenazas naturales y antrópicas. En este sentido, la disponibilidad, calidad y oportunidad en el suministro de los materiales requeridos resulta determinante para la eficacia de las acciones institucionales orientadas a la protección de la población y del patrimonio público y privado.



El comportamiento del sector ferretero y de materiales de construcción ha estado influenciado, en los últimos años, por diversos factores de orden económico, logístico y social, entre los cuales se destacan los efectos derivados de la emergencia sanitaria, la disrupción de las cadenas de suministro, el incremento en los costos de las materias primas y las fluctuaciones en la demanda. No obstante, estos mismos factores han puesto de manifiesto la necesidad de fortalecer las inversiones públicas en infraestructura, obras de mitigación del riesgo y adecuaciones físicas, lo cual ha sostenido e incluso incrementado la demanda de insumos asociados a este sector.

El análisis del sector, entendido como un componente esencial de la etapa de planeación del proceso de contratación, permite identificar las condiciones del mercado, la estructura de la oferta, la capacidad de los proveedores, los rangos de precios, los riesgos asociados al suministro y las variables que pueden incidir en la ejecución contractual. Este análisis materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y se constituye en una herramienta importante para la toma de decisiones informadas y responsables por parte de la entidad contratante.

De conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, el estudio del sector es obligatorio en los procesos de contratación, independientemente de la modalidad de selección que se utilice, incluyendo la contratación directa, la selección abreviada y la mínima cuantía. En este sentido, la modalidad de selección no exime a la entidad del deber de analizar el sector y la oferta, sino que, por el contrario, exige un ejercicio de planeación acorde con la naturaleza y complejidad del objeto contractual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de San Carlos debe realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia expresa de dicho análisis en los documentos precontractuales. Este ejercicio permite identificar posibles oferentes, evaluar su capacidad para atender el suministro requerido y establecer condiciones contractuales que garanticen la adecuada ejecución del contrato.

Desde el punto de vista normativo, al presente proceso de contratación le resultan aplicables, entre otras, las siguientes disposiciones: para el Municipio de San Carlos, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015; para la actividad del contratista, el Código de Comercio, el Código Civil y el Estatuto General del Consumidor; y para la ejecución del contrato, las normas que regulan la contratación estatal, así como las disposiciones civiles y comerciales pertinentes.

A nivel territorial, el municipio de San Carlos cuenta con un tejido empresarial conformado por ferreterías, almacenes agropecuarios y establecimientos comerciales dedicados a la venta de materiales de construcción, insumos para obras civiles y elementos para la atención de emergencias, los cuales disponen de la capacidad administrativa, jurídica y operativa para atender el objeto contractual. Adicionalmente, la ubicación geográfica del municipio dentro del Oriente Antioqueño facilita el acceso a proveedores regionales, lo cual amplía la oferta disponible y favorece condiciones de competencia, oportunidad en la entrega y optimización de los costos logísticos.

La participación de proveedores locales y regionales en el presente proceso contractual contribuye de manera significativa a la dinamización de la economía municipal, al fortalecimiento del comercio local, a la generación de empleo y al fomento de un mayor compromiso social y ambiental por parte de los actores económicos del territorio. Asimismo, esta participación permite reducir tiempos de respuesta ante emergencias, mejorar la coordinación logística y fortalecer las capacidades locales para la gestión del riesgo de desastres.

Desde la perspectiva de análisis de riesgos, resulta fundamental considerar variables como la disponibilidad de los materiales, las fluctuaciones de precios, los tiempos de entrega, la calidad de los insumos y la capacidad de respuesta del proveedor ante requerimientos urgentes o imprevistos. El análisis de la oferta permite identificar y mitigar estos riesgos mediante la definición de especificaciones técnicas claras, condiciones contractuales adecuadas y mecanismos de seguimiento y control que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

En conclusión, el análisis de la oferta para el proceso de suministro de materiales, se justifica plenamente en la necesidad de garantizar una contratación transparente, eficiente y ajustada a la realidad del mercado, que permita a la Administración Municipal contar con los insumos necesarios para atender de manera oportuna y efectiva los diferentes escenarios de riesgo identificados en su territorio. Este análisis se erige como un instrumento esencial para asegurar la correcta ejecución de los recursos públicos, el cumplimiento de las obligaciones legales y el fortalecimiento de las capacidades institucionales orientadas a la protección de la vida, los bienes y el bienestar de la comunidad.

PERSPECTIVA DEL SECTOR E IMPACTO DIRECTO DEL PROYECTO

El suministro de materiales pétreos (arena, grava, triturado, piedra y agregados) se inscribe en una actividad económica altamente regulada y transversal al desarrollo de la infraestructura pública. Su comportamiento comercial y operativo está condicionado por tres variables críticas de perspectiva sectorial:

- ✓ **Estructura de la Oferta y Legalidad de las Fuentes:** La oferta formal de materiales pétreos está legalmente limitada a los agentes económicos que cuentan con títulos mineros inscritos en el Registro Minero Nacional (RMN) y licencias ambientales otorgadas por las corporaciones autónomas regionales competentes. La perspectiva sectorial obliga a la Entidad a interactuar exclusivamente con el mercado formalizado para mitigar el riesgo penal, civil y ambiental asociado a la minería ilegal y la explotación ilícita de yacimientos mineros.
- ✓ **Componente Logístico e Indexación de Fletes:** El valor real del material pétreo en cantera representa solo una fracción del costo final del contrato; la mayor ponderación económica recae sobre los fletes y la logística de transporte terrestre en volquetas. El sector experimenta una alta sensibilidad frente a la variación en los precios de los combustibles (diésel/ACPM), los costos de mantenimiento de equipo pesado y los peajes, factores que determinan la fluctuación de los precios unitarios en la región.
- ✓ **Factores Climáticos y Estacionalidad:** La extracción de agregados (especialmente de arrastre de río) es altamente vulnerable a la estacionalidad climática. Durante las temporadas de altas precipitaciones u olas invernales, las operaciones de explotación disminuyen por razones de seguridad y desbordamiento de fuentes hídricas. Esto genera fenómenos sectoriales de escasez relativa y consecuentes presiones al alza en los precios del mercado

La ejecución de este contrato de suministro genera un impacto directo, medible y crítico sobre la gestión de la Administración Municipal, el cual se sectoriza en las siguientes dimensiones técnicas y sociales:

- ✓ **Sostenibilidad Vial y Reducción de Brechas Territoriales:** El impacto inmediato del proyecto radica en el abastecimiento técnico para el mantenimiento periódico y rutinario de la red vial (urbana y rural terciaria). El suministro oportuno de triturados y bases granulares permite recuperar la transitabilidad de las vías que conectan las veredas y corregimientos con la cabecera municipal. Esto se traduce de forma directa en la reducción de tiempos de viaje, disminución de costos de transporte para los productores agrícolas locales y un acceso eficiente a servicios de salud y educación.
- ✓ **Capacidad de Respuesta Ante Emergencias y Gestión del Riesgo:** Las dinámicas climáticas imponen la necesidad de contar con un canal de suministro ágil y descentralizado. El impacto directo de este contrato radica en la capacidad operativa de la Secretaría de Infraestructura para atender remociones en masa, pérdidas de banca, colapsos de filtros y emergencias viales de manera inmediata. Disponer de materiales pétreos puestos en sitio en un plazo máximo de cinco (5) días garantiza la continuidad de la movilidad e impide el aislamiento de las comunidades rurales.
- ✓ **Eficiencia Presupuestal y Mitigación de Riesgo de Contrato Realidad:** Al estructurar el proyecto bajo la modalidad de suministro a precios unitarios fijos, donde el contratista asume por su cuenta y riesgo la totalidad de los cargues, descargues y transporte terrestre, el Municipio genera un impacto positivo en sus finanzas. Esta figura traslada los riesgos de fluctuación logística al proveedor y previene de manera absoluta la configuración de nexos de subordinación laboral o reclamos por "contrato realidad", blindando jurídicamente el patrimonio del Ente Territorial.
- ✓ **Cumplimiento del Plan de Desarrollo Local:** El suministro de estos insumos es la base física para la ejecución de las metas de infraestructura del Plan de Desarrollo Municipal. Sin la disponibilidad de agregados pétreos, se paralizarían las obras públicas de mejoramiento de vías, impactando negativamente los indicadores de gestión de la Administración.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

El presupuesto oficial previsto para el presente proceso de contratación es DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000).

Estudio de Precios Unitarios: Para la consecución de este presupuesto, previamente se realizó un análisis del contexto de los artículos requeridos, teniendo en cuenta diversos factores como la relación calidad-precio, la durabilidad, y las características técnicas, además de las existencias en el mercado nacional, permitiendo definir el presupuesto oficial, para el presente proceso de contratación.

Para analizar los precios del mercado, la entidad elaboro los presupuestos con sus respectivos ítems sin cantidades; precios que están acorde con los precios de mercado los cuales fueron elaborados y revisados por el personal técnico de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, donde se tomaron como referencia, análisis de precios virtuales, cotizaciones e históricos, cuya descripción cumple con las solicitadas en las fichas técnicas de los servicios e insumos a contratar mediante el proceso de selección y así determinar el presupuesto oficial.

En estricto cumplimiento del principio de planeación, la Entidad Estatal estructuró el presupuesto oficial mediante el análisis en el contexto regional y local y la indexación del transporte terrestre desde las fuentes hasta los frentes de acopio y/o entrega determinados por el Municipio.

RIESGOS IDENTIFICADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

En cuanto, a la identificación y cobertura de riesgos, se relaciona en el Estudio Previo, MATRIZ DEL RIESGO, que corresponde a la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación y tratamiento del riesgo.

ANALISIS DE LA OFERTA

El alcance del estudio se realizará de manera REGIONAL y/o LOCAL, ya que tanto la región del Oriente Antioqueño como el Municipio de San Carlos - Antioquia, cuentan con empresas, establecimientos de comercio y/o personas que ofrecen y/o distribuyen los diferentes servicios requeridos según el objeto a contratar.

Por su parte, el acceso a financiamiento es un factor crítico para el crecimiento y la supervivencia de las MIPYMES en cualquier sector. En el contexto del mercado automotor, las empresas necesitan capital para invertir en inventario, equipos, expansión y marketing. En Colombia, el acceso a financiamiento para las MIPYMES ha mejorado en los últimos años gracias a iniciativas gubernamentales y al desarrollo del sector financiero. Sin embargo, aún existen desafíos, como altas tasas de interés y requisitos estrictos para la obtención de préstamos, que pueden limitar el crecimiento de algunas empresas.

A nivel mundial, las microempresas, las pequeñas y medianas empresas (MIPYME) representan el 90% de las empresas, entre el 60 y el 70% del empleo y el 50% del PIB mundial. Como columna vertebral de las sociedades de todo el mundo, contribuyen a las economías locales y nacionales y a mantener los medios de subsistencia, en particular entre los trabajadores más pobres, las mujeres, los jóvenes y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Así pues, tienen el potencial de transformar las economías, fomentar la creación de empleo y promover un crecimiento económico equitativo si reciben el apoyo necesario.

En cuanto a la estructura del tejido empresarial del Oriente Antioqueño por tamaño para noviembre de 2025, se tiene que el 96% de las unidades productivas son micro, el 3% son pequeñas, el 0,8% son medianas y el 0,2% son grandes empresas. Por ende, es necesario la implementación de medidas específicas y articuladas para afrontar los desafíos inherentes a su tamaño y naturaleza en términos de crecimiento y desarrollo empresarial, comprendiendo que el crecimiento corresponde al tamaño de activos, la generación de empleo, aumento en el valor de las ventas, número de clientes y aquellos elementos que permitan la ampliación de la capacidad instalada y que el desarrollo está relacionado con buenas prácticas empresariales, tales como

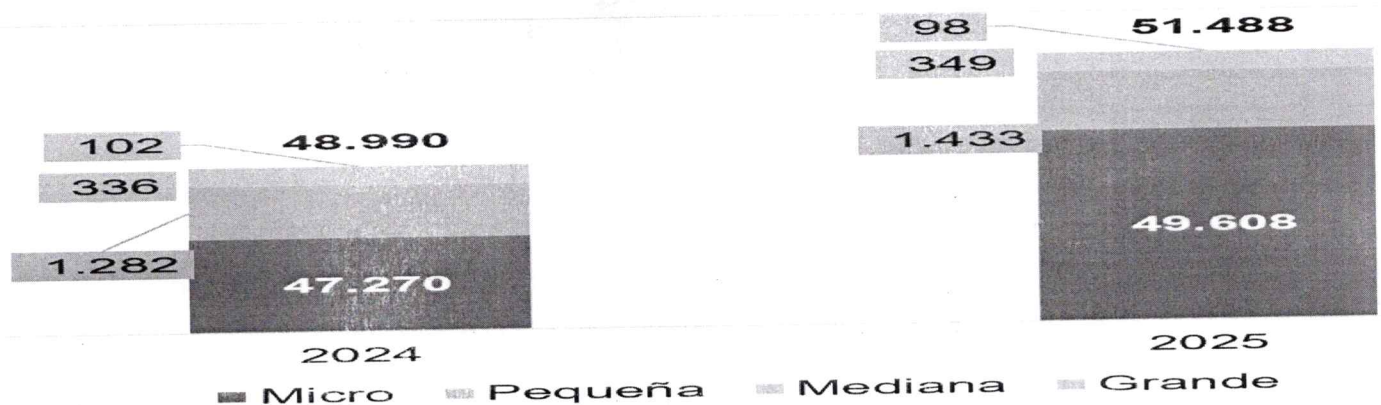
definición de una filosofía de trabajo, implementación de modelos de gestión y la incorporación de procesos con enfoque de innovación

Así mismo, desde años atrás el Gobierno Nacional viene potenciando el emprendimiento en el país, poniéndolo en el centro de la reactivación para fortalecer el futuro económico y social, de tal manera que Colombia se posicione como una nación emprendedora y se convierta en un referente regional en materia de innovación. Así fue que surgió La Ley de Emprendimiento fue el resultado de un gran esfuerzo interinstitucional que logró consolidar diferentes aspectos prioritarios para el desarrollo y la reactivación de la economía colombiana.

En este contexto, el Estado colombiano se mantiene como el principal contratante del país. De acuerdo con el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007), la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales equivale aproximadamente al 14% del Producto Interno Bruto (PIB), lo que representa cerca de 120 billones de pesos en la actualidad. Este volumen significativo posiciona al Estado como el mayor comprador de bienes y servicios, y la compra pública se ha consolidado como una herramienta fundamental para el desarrollo de las empresas, especialmente las MIPYMES.

El marco normativo colombiano incentiva la participación de las MIPYMES en los procesos de contratación estatal, destacándose instrumentos como el Decreto 1082 de 2015, que promueve la transparencia y la igualdad de condiciones en las licitaciones. Este enfoque genera oportunidades relevantes para que las MIPYMES del sector automotor accedan a contratos relacionados con el suministro de bienes y la prestación de servicios especializados.

Hoy día, el mercado de compras públicas ha sido poco explorado y aprovechado por las empresas de menor dimensión, dado las barreras de acceso que encuentran las MiPymes al buscar contratos en los mercados públicos. Tales obstáculos normativos o procedimentales están relacionados con las dificultades en el acceso a la información sobre las contrataciones, el poco tiempo para que las empresas conozcan sobre los procesos de compras públicas que se ofrecen en SECOP y los complicados procedimientos para participar (tramitología excesiva) y la falta de información unificada y disponible sobre los procesos. Sin embargo, la falta de participación de MiPymes en procesos de compras públicas no surge únicamente de la falta de información, confianza o capacidades; se ha encontrado que no es común las prácticas de las entidades públicas contratantes para promover la participación de las MiPymes como proveedoras de bienes y servicios para el Estado.



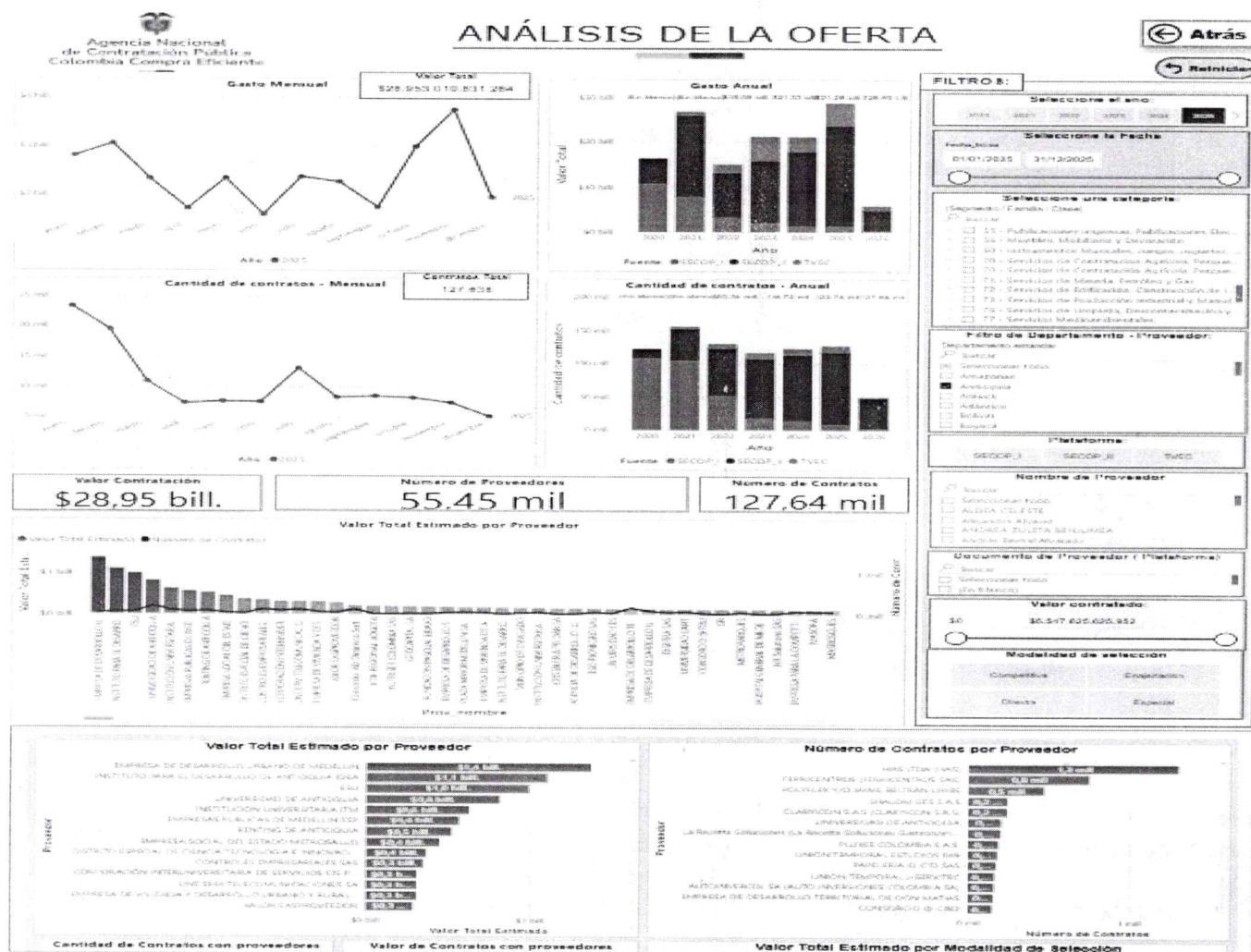
Se encuentra que la motivación para las MiPymes, puede funcionar como instrumento de redistribución de ingresos y ser considerada como un incentivo efectivo para promover activamente la formalización legal y económica de los pequeños proveedores MiPymes, con el efecto directo en el sistema de contratación de empleo, además se estima oportuno desarrollar iniciativas que les permitan a estos negocios locales el acceso a los procesos contractuales dentro de la normativa legal vigente.

Se encuentra que la motivación para las MiPymes, puede funcionar como instrumento de redistribución de ingresos y ser considerada como un incentivo efectivo para promover activamente la formalización legal y económica de los pequeños

proveedores MiPymes, con el efecto directo en el sistema de contratación de empleo, además se estima oportuno desarrollar iniciativas que les permitan a estos negocios locales el acceso a los procesos contractuales dentro de la normativa legal vigente.

Para promover el desarrollo de estos negocios y su vinculación con el Estado, se han implementado diversas estrategias y normativas:

- ✓ **Licitaciones limitadas:** La normatividad permite limitar convocatorias (como en la mínima cuantía) exclusivamente a la participación de MiPymes.
- ✓ **Requisitos habilitantes diferenciales:** Reducción de exigencias financieras y de experiencia para incentivar la participación local y reducir barreras de entrada.
- ✓ **Guías de contratación pública:** La Agencia Nacional de Contratación Pública cuenta con directrices oficiales para la inclusión y el fomento de estas empresas; consulte el documento detallado en la Guía de Colombia Compra Eficiente.
- ✓ **Normativa de apoyo:** Leyes como la Ley 2069 de 2020 establecen el marco regulatorio para el crecimiento y consolidación de las empresas.



A nivel local hasta el momento se continúa con la perturbación de las dinámicas sociales y económicas de los municipios; por tanto, la Administración Municipal de San Carlos queriendo salvaguardar el bienestar de su población, a partir de la dinamización económica local, se ha propuesto concretar medidas y estrategias de efectos reales positivos sobre las dinámicas de la economía interna, destacando como prioritario el sector terciario, conformado por el comercio y los servicios, localizados en su mayoría en la cabecera urbana, el cual deriva el sustento y fuentes de ingresos. Su importancia está dada por los ingresos que genera para la economía municipal el cual se percibe como de los de mayor capacidad para generar empleo. Por tanto, la presente invitación estará dirigida a pequeñas y medianas empresas del sector comercial que estén legalmente constituidas y habilitadas para el arreglo y mantenimiento al parque automotor, con las condiciones establecidas en la ficha técnica, las cuales se encargan de proveer el servicio requerido por la Administración Municipal de San Carlos (ANT) para el cumplimiento de los fines de la contratación.

En el mercado nacional existen muchos oferentes que desarrollan estas actividades de manera secundaria o terciaria; además también existen empresas organizadas en establecimientos de comercio administradas por comerciantes personas naturales.

De la base de datos de la Administración Municipal se obtiene que existen varios establecimientos de comercio identificados como MiPymes y posibles proveedores, se estima la pertinencia de incluirlos dentro de los diversos procesos contractuales y convertirlos en estrategias que traigan ventajas para el Municipio y sus habitantes como: i) la generación de empleo en la comunidad, ii) impulsar la economía local, iii) mayor compromiso social y ambiental.

RAZON SOCIAL	TIPO DE PERSONA	NIT	N° MATRICULA	DIRECCION
FABRIMETAL ARROYAVE S.A.S	JURIDICA	900142590 - 0	57701	CRA 17 19-40, San Carlos - Antioquia
BAIRO ALCIDES GUZMAN CARDONA / FERROCEMENTO BG	NATURAL	70165837 - 0	162643	CL 19 N 19-24, San Carlos
ARNOLDO DE JESUS SANCHEZ MARTINEZ	NATURAL	70163174 - 7	26348	CR 19 N 19-13, San Carlos
DORA LUCIA JARAMILLO GOMEZ / FERRETERIA CANOAS EL JORDAN	NATURAL	43870497 - 5	102903	CR 22 NRO 17 - 270 CGTO EL JORDAN, San Carlos
DANIELA ALEJANDRA CRUZ ARIAS	NATURAL	1040323654		CRA 21 NRO 20-36 PISO 1
GONZALO DE JESUS HERNANDEZ USME / FERRETERIA Y DEPOSITO LA VARIANTE	NATURAL	1037947099 - 9	134929	CALLE 19 NRO 19 26, San Carlos
SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S.	JURIDICA	901.671.491-1	157899	San Carlos, Calle 19 salida Granada (ANT)
FRANCY YORLADY SANCHEZ MARTINEZ / FERRETERIA SAN CARLOS	NATURAL	39177840 - 3	71422	CRA.19 NRO. 20-50, San Carlos
FONSECA MONA Y CIA. LTDA. / FAIBEL FONSECA BAHOS	JURIDICA	811015273 - 1	69651	CRRA 22 CL 20 31 P3, San Carlos

ANALISIS DE LA DEMANDA

Las entidades analizadas en la página del Secop, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de

soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

Según el comportamiento de contratos anteriores para la ejecución de este proceso, en el año inmediatamente anterior las modalidades de selección de los contratistas que ejecutaron contratos con algunas entidades se desarrollaron bajo las siguientes modalidades; Contratación Mínima Cuantía y Selección abreviada.

Razón por la cual y de conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública. Colombia Compra Eficiente, es importante para el municipio de San Carlos conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de bienes y/o servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

La entidad en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local y nacional existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos; es así como los bienes y servicios demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios para suplir la necesidad en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana.

Teniendo en cuenta la consulta en la página del SECOP ii, se evidencia que existe un referente de apoyo para determinar posibles valores que se pueden asignar a los costos de los artículos y elementos requeridos en esta zona. No obstante, lo dicho, se estableció el precio de los insumos a través análisis hecho en el mercado local, por tanto, el proceso a realizar en el concepto de precio se enmarcará en esta información, sumado, al análisis de las necesidades y las contrataciones precedentes de la Entidad.

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, El Municipio de San Carlos, identificó los procesos de contratación adelantados mediante la modalidad de invitación pública por mínima cuantía a nivel local, regional y nacional, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de ejecución de procesos similares.

La entidad realizó un análisis de la demanda dentro del sector al que pertenece el presente proceso, tomando como base estadística los oferentes que han participado en procesos similares al objeto a desarrollar durante los últimos años, encontrando que para este tipo de suministro se deben exigir cierto tipo de condiciones técnico- financieras y de experiencia con miras a garantizar la oportunidad, eficiencia y eficacia de la contratación, de tal manera que se incurra en el menor riesgo posible de no satisfacer en su totalidad las necesidades requeridas, con ocasión de urgencia o calamidad.

PROCESOS ANTERIORES SIMILARES REALIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La experiencia del Municipio en procesos de contratación similares al presente, se relaciona a continuación:

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN
CSA-001-2026	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO, VIAS URBANAS, RURALES, ADEMAS DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y SOCIAL EN VIVIENDA, DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANT), según presupuesto oficial.	\$735.000.000	Selección Abreviada - Contratación de Menor Cuantía
CSA-008-2026	SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS A LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO, ASÍ COMO AL MANEJO DE DESASTRES ASOCIADOS A LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE RIESGO IDENTIFICADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO OFICIAL Y LA PROPUESTA ADJUDICADA	\$300.000.000	Selección Abreviada - Contratación de Menor Cuantía

CSA-018-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT2024-001006 CELEBRADO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y LOS MUNICIPIOS DE ALEJANDRÍA, CONCEPCIÓN, EL PEÑOL, GUATAPÉ, MARINILLA, SAN RAFAEL, SAN VICENTE FERRER, GRANADA Y SAN CARLOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO	\$74.091.080	Selección Abreviada - Contratación de Menor Cuantía
CSA-003-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES ANTE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE RIESGO, QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, según Anexo Técnico y propuesta anexa	\$225.000.000	Selección Abreviada - Contratación de Menor Cuantía
CSA-008-2025	SUMINISTRO DE ACCESORIOS, TUBERIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE OBRA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS., según Anexo Técnico	\$100.000.000	Selección Abreviada - Contratación de Menor Cuantía
CSA-007-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO, VIAS URBANAS, RURALES, ADEMAS DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y SOCIAL EN VIVIENDA, REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANT), según Anexo Técnico.	\$585.000.000	Selección Abreviada - Contratación de Menor Cuantía

PROCESOS ANTERIORES SIMILARES REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES

El personal de apoyo de la Alcaldía Municipal de San Carlos, Antioquia consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (SECOPE), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo

ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL MIXTO (GRAVILLA) Y AFIRMADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN KILÓMETRO DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS EL GOLGOTA,- DIAMANTE, LA ESTRELLA, BALSAS -EL SILENCIO PARTE BAJA	\$119.858.000	Selección Abreviada - Contratación de Menor Cuantía
MUNICIPIO DE PUERTO RICO – CAQUETA	SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	\$130.000.000	Selección Abreviada - Contratación de Menor Cuantía
MUNICIPIO DE SACHICA	SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VÍAS VEREDALES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SACHICA	\$99.963.248	Selección Abreviada - Contratación de Menor Cuantía
ALCALDIA MUNICIPIO DE SUSACON	SUMINISTRO DE MATERIAL CRUDO (AFIRMADO) PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA	\$360.350.250	Selección Abreviada - Contratación de Menor Cuantía

REQUISITOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para establecer los indicadores de referencia se fue tomada como base la muestra de las 104 empresas de Antioquia pertenecientes a los micro sectores G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción y G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados que reportaron su información financiera a 2022 a SuperSociedades (ver <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#!/massivereports>)

Se hace claridad que, las cifras presentadas en este análisis de sector provienen del PIE de la Superintendencia de Sociedades con cifras de balances a 31 de diciembre de 2022 y que las mismas son de carácter ilustrativo del sector y no son la única base para determinar los indicadores financieros y organizacionales del presente proceso.

Para determinar los niveles a solicitar de cada indicador para la capacidad financiera y la capacidad organizacional en el presente proceso, se consultó, además a los posibles proponentes identificados en el presente análisis del sector de acuerdo con lo señalado en las perspectivas comercial y técnica, la información disponible en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL) que posee cifras del RUP de las empresas a 31 de diciembre de 2022. También, se realizó una verificación previa tomando como variables el objeto a contratar, el presupuesto, la forma de pago, duración del contrato, el estudio del sector, entre otras variables.

Adicionalmente se tiene en cuenta los lineamientos del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, mediante la utilización de herramientas estadísticas que le permiten determinar los criterios para la capacidad financiera y la capacidad organizacional a solicitar, con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial de los interesados en participar, así como también favorecer la pluralidad de oferentes

El Municipio de San Carlos, además tomó una muestra basada en procesos realizados por la entidad desde el año 2020, al igual que de otras entidades con objeto similar al presente proceso y calculó los rangos mínimos y máximos de los diferentes índices financieros y organizacionales para el sector de servicios, así:

ENTIDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVOS
ALCALDÍA DE SAN GIL	1,7	59%	2,00	9%	8%
MUNICIPIO DE TIMBÍO	1,2	56%	3,39	2%	2%
MUNICIPIO DE BOYACÁ	2,8	52%	4,90	2%	2%
Municipio de Chinchiná	1,3	70%	1	4%	2%
MUNICIPIO DE PASTO	1	55%	1	0%	0%
MUNICIPAL DE SÁCHICA	2,05	55%	3,12	9%	9%
ALCALDÍA DE SAMACÁ	1,2	60%	1,90	6%	5%
CO1.NTC.10036467	0,80	60%	0,50	1%	3%

Los indicadores financieros para verificar serán los exigidos de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. La información se verificará en el RUP, de acuerdo con los estados financieros del oferente dentro de la normatividad, así:

LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVOS
2	50%	4	0%	0%

San Carlos, junio de 2026.


ANDRES FELIPE HOYOS JIMENEZ
Secretario de Infraestructura.